

LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MANANA

DIRECTOR: JUAN GIL

AÑO II - NÚM. 72

REDACCION Y ADMINISTRACION

Martes, 30 de Febrero y Andes

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 2 DE MARZO DE 1887

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Capital y Correo, \$1.20 - Exterior, \$1.50 - Número
del día, 60; atrasado, 60.

SE IMPRIME
Por la Imprenta Rural a vapor
Florida 84 y 92

Convocatorias

COLONIA

Los ciudadanos que suscriben afiliados al Partido Nacional, hemos resuelto adherirnos al movimiento de reorganización de nuestro partido que en el país y en este Departamento se ha producido, incluyéndola en nuestra jurisdicción, y a este fin invitamos a nuestros correligionarios de ella para una reunión que tendrá lugar el día 6 de Marzo, en casa habitación de don Eduardo Moreno.

Colonia, Febrero 8 de 1887.

**Gregorio Moreno—Fructuoso Etchegaray—
Marcelo L. Gil—Vicente Saenz—José A. Porras—Alfredo Mende—Eduardo Moreno—Francisco D. de los Santos—Jacinto García—Juan Francisco Cano—Pastoril Funca—Andrés Ponce—Juan E. García—Emilio Parras—Severino Pérez—Juan O. Carro—Pedro E. Bríguez—José M. Pérez—Bernardo Sustella (hijo)—Américo Silea—Cárlos C. Carrasco—Pascual Torres—Antonio Basquiza—Adrián García (hijo)—Ricardo Saenz—(Siguientes firmas.)**

MOSQUITOS

Los ciudadanos que suscriben afiliados al Partido Nacional, convocados en esta jurisdicción, invitan a sus correligionarios para la reunión que tendrá lugar en esta sección el día 6 de Marzo próximo a las 5 de la tarde, en la casa de don Antonio Burgués, a fin de nombrar una Comisión encargada de dar dirección y fuerza a los trabajos electorales en los próximos comicios.

La presente servirá de punto de partida para la reorganización de nuestra colectividad, y será firmada por todos los ciudadanos concurrentes en este acto, remitiéndose para su publicación al diario LA REPUBLICA, órgano de nuestras aspiraciones políticas.

Mosquitos, Enero 25 de 1887.

Zenón Burgués—Julian Burgués (hijo)—Doctor J. Rodríguez—Santos Gil—Lallier—Ricardo Gallo—Fernando Purras—Julian Burgués—Antonio Burgués—Tomas Pérez—Fernando Pérez—Zenón M. Burgués—Ramón Burgués—Aurelio Burgués—Segundo Burgués—Zenón Burgués (hijo)—Lino Frías—Ornelio Serría—Enrique Conde—Francisco Suárez—José Herrera—Tomas P. Burgués—Tomas Burgués—Francisco Rodriguez—Valentín Rodríguez—Gregorio Conde—Juan C. Burgués—José Rodríguez—Lauro P. Burgués—Valentín Bolívar.

LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, MARZO 2 DE 1887.

A nuestros correligionarios

El Partido Nacional, debe completar sin tardanza su organización autonómica para servir eficazmente los altos y permanentes intereses de la Patria.

La vida democrática y el Gobierno representativo son imposibles sin el aliento vital de los partidos que congregan las inteligencias y las voluntades dispersas en esfuerzos convergentes y fecundos.

La filosofía política ilustrando la razón pública ha disipado la antigua preocupación que pintaba a los partidos como heraldos de guerra, nubes de ruina y desgracias generales.

Una noción más exacta de la Sociedad, del Gobierno y de los órganos necesarios para crearla y que functione con regularidad, nos enseña que los partidos son elementos indispensables del orden social porque su acción reciproca difunden el espíritu de tolerancia, atenuan los errores limitan los abusos de autoridad y fomentan una emulación beneficiosa.

Sólo los venios desaparecerán de hacerse invisibles en las épocas en que el despotismo avasa la las sociedades imponiendo la unanimidad del silencio o de la protesta.

Por el contrario cuando el régimen representativo funciona con toda libertad el anhelo de

patriotismo se cifra en constituir grandes y poderosas agrupaciones que, concentrando en su seno el talento, la virtud, la riqueza y el número, sean garantía eficaz de que juntas sus actos colectivos no inspirarán en móviles egoistas o bastardos.

La experiencia ha demostrado que esos grandes partidos unen al vigor y al impetu osamiento que resultan del número, la flexibilidad que la praxis al Gobierno demanda, pues, los hemos visto en los más grandes escenarios del mundo político, adoptar sin dificultades los más variados arbitrios acordados por la razón de estado.

Buje el imperio de estas convicciones y creyendo presentar el albor de una época de represión, radicalmente distinta en sus proyecciones a la que pre-edió, la Comisión Provisional del Partido Nacional, dio a la publicidad en 20 de Diciembre del año último la manifestación de los propósitos de paz y concordia que la guiarían en la práctica de los trabajos que emprendía para la reorganización autonómica de su colectividad.

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido es la reorganización autonómica de su colectividad,

Confirmando aquellas manifestaciones conocidas de los demás correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido

Marzo 2

Felipe D. Segundo

MUNICIPAL.—De una casa número en la Union Camino 2 de Octubre número 340 frente a la casa del Dr. Giorzon compuesta de cuatro piezas, cocina, aligüa con bomba, una hermosa glojela y demás oficinas.

A la izquierda—Por mandado del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor don Wenceslao Regules se hizo saber que el día anterior del entrono mes de Marzo de cuatro a cinco de la tarde y en el lugar de su ubicación se vendrá en remate al moneda por el martillero público don Felipe D. Segundo con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, una flaca y terreno en que se halla construida, situada en la Villa de la Union Calle 8 de Octubre número 349 con los árboles frutales y flores que contiene compuesta su arca de un mil seiscientos diez y nueve metros, cuarenta y dos centímetros.

Dicha propiedad que ha sido pasada en la suma de tres mil trescientos ochenta y seis pesos cuarenta y seis céntimos es demanda vendedora en los autos seguidos por el Dionisio Oyarbusto contra don Héctor García Witch como uno de los herederos de las susciones de Viana y Achurro por razón de honorarios. Se previo que la venta se efectuará por ofertas que alcanzare a las tres tercias partes do su tamaño y que el mejor postor deberá consignar en el acto que se aceptará su oferta el diez por ciento de lo producido en la venta a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. Los antecedentes se manifestarán en la Oficina Aduanaria, Calle Cámaras núm. 124. Montevideo Febrero veinticinco de mil ochocientos ochenta y siete.—Benito Montaldo—Escríbanio público.

ANUNCIOS

CAMPO EN VENTA

Só vendrá un campo compuesto de una suerte de estancia y surriendo media suerte. El campo está situado entre los arroyos de Maciel y Carpintería, Departamento de Flores. Para traer 18 de Julio núm. 37, Feb. 23-10 p.

Lecciones particulares

De Francés, Español y Tendencia de Libros, por el profesor Julio Braudam, antigüamente preceptor de los hijos del Ministro de Francia señor Wagner.

120—CALLE COLONIA—120

Feb. 15 a M. 15

LICEO ORIENTAL

140—Calle Soriano—146

FUNDADO POR

DON ANTONIO FERNANDEZ Y SANCHEZ
Director y propietario actual: doctor don

FAUSTINO S. LASO

Drae el 14 de Julio ha quedado este Colegio bajo mi única y exclusiva dirección.

Las clases se mantienen y superiores seguirán como hasta aquí. Las mismas horas y desempeñadas por avances profesores.

También se darán clases universitarias, de idiomas y comerciales.

Faustino S. Lasso,
Director.

TOLDOS Y ENGERADOS

En la vereda de la Marina de Salvo Hermosos se hacen toldos, encerados y demás objetos pertenecientes al ramo.

Perfección en el trabajo y modicidad en los precios.

361—CALLE PIEDRAS—361

Entre Juncales y Corro

SE ALQUILAN

A PRECIOS MÓDICOS

Una hermosa sala y antecalles perfectamente amuebladas, y varios cuartos con o sin muebles, en la calle Colón número 125, entre 25 de Mayo y Washington.

Comisión de Socorros

Se avisa a los vecinos de las cuatro manzanas que forman sur esquinas en las calles de Mercedes y Florida que en el Bazar Enciclopédico se ha constituido un depósito de medicamentos y preservativos que se darán gratis a quienes los soliciten.

Monteredo, Enero 19 de 1887.

La Comisión.

SE OFRECE

Una señora con buenas recomendaciones para cuidar aliana cada 6 niños.

En la calle Zabala número 180 darán razón.

Severiano Torres

BALANCEADOR Y PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales, ante los Tribunales y ante el Gobierno.

73—CALLE SOLIS—75

MONTEVIDEO

CAFE NINE PINS

SERVICIO DE RESTAURANT

Almuerzo 0.60 céntimos
Comida 0.80
Se recibe pensionistas a 18 pesos por mes, pagos adelantados.

VINO CANARIO

Recibido directamente de la Villa de Ortova, juro, sin encabezamiento ni compostura de ninguna clase.

Se vende por cestos ó damajuanas a 35 centésimas la cuarta, también se embotella pagando el embotellamiento aparte.

CIGARRILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. También se vende para las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

CENAS

Por 60 céntimos se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con entrada independiente por la calle Juncal número 223, entre 9 y 100 pesos.

Bazar Enciclopédico

CASA INTRODUCTORA

Calle Mercedes esquina Florida

Anti-Cólico, Seguro, preparado por el farmacéutico Pacard. \$ 0.50

Aqua Salina, instantánea para dar a los estómagos y a la bártiga su color primitivo. \$ 0.50

Líquido Haspali (garantido). \$ 0.50

Aqua Colonia (en botellas de 1 litro). \$ 0.80

Aqua de Rosas, id. id. id. \$ 0.80

Aqua de Violetas, id. id. id. \$ 0.80

Rum y quinina para la higiene de la cabecera garantido contra la caída del cabello. \$ 0.50

Jabón de coco la docena. \$ 0.32

Jabón para sacar manchas en cualquier clase de ropa (único deposito). \$ 0.10

Lápiz Migrante contra los dolores neurológicos. \$ 0.50

Máscas, infalible y sin dolor. \$ 0.50

Limpia metales y broncees. \$ 0.03

Calle MERCEDES ESQUINA FLORIDA

F. 1.-P.

VINO Y JARABE de DUSART

DE LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en estado soluble, como existe en el Vino y el Jarabe de Dusart, es el reconstituyente por excelencia del cuerpo humano.

En las mujeres embarazadas facilita el desarrollo del feto y evita los vomitos y accidentes del embarazo. Administrado a las nodrizas, enriquece su leche y preserva a la criatura de cólicos y diarreas; la dentición se verifica fácilmente sin dolores ni convulsiones. En los niños padecidos, linfáticos, de carnes flojas, que padecen de glandulas alrededor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre efectivo.

Su acción reparadora y reconstituyente es segura en las personas mayores atacadas de anemia ó malas digestiones, y en las debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los síntesis puestas a cicatrizar los tubérculos del pulmón y sostiene las fuerzas del enfermo.

En resumen, el Jarabe y el Vino de Dusart estimulan el apetito, establecen la nutrición de un modo completo y aseguran la formación regular de los huesos, de los músculos y de la sangre.

PARIS : CASA CRIMAULT y C°, 8, Rue Vivienne
DÉPÔT EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

EXPRESO AMERICANO

JUAN A. SMITH

4 CALLE 18 DE JULIO 4

Casa especial en vinos de uva garantidos, y comestibles

VINOS PARA MESA

AMERICANOS

República Oriental: Vidiella, tinto y blanco. Chile: tinto. Argentinos: San Juan y Mendoza, blanco y tinto.

EUROPEOS

Francia: Burdeos y Medoc. España: Priorato dulce y seco. Tenerife: blanco y tinto, seco, Valdepeñas, etc. Italia: Caprioli, tinto y blanco. Portugal: Lisboa, tinto.

Cervezas Munchen, Viena, Culmbacher, blanca y negra; Pilsener, americana, Guinea y Bas, inglesas, y varias otras en botellas y choppas.

Refrescos hechos expresamente para las familias. Estos refrescos son hechos con todo esmero y no contienen colorante artificial alguno.

Té extra, superior y fino.

Café crudo y tostado, Moka imperial, Costa de Yunga, Caracolillo, etc.

Dulces, confites y caramelos.

Quesos Suiza, Chile, Tafi, Holanda, Patégrás, Chester, etc.

Fiambres finos.

Jerez, Oporto y Champagne.

Cigarrillos habanos.

Capsulas de Sulfato de Quinina

de PELETTIER, ó de las Tres Marcas

A petición del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres. ARMER DE LISLE y C°, sucesores de Peletier, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de analizar si la fabricación de las pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, de una conservación indefinida, que suponen la amargura de la quinina, no se endurecen como las pilulas y grageas, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centigramos de Sulfato de Quinina puro.

Las Cápsulas de Sulfato de Quinina de Peletier curan con éxito las jaquecas y novralgias, las calenturas intermitentes y palúdicas; es el medicamento más energético que se conoce en las fiebres perniciosas y tifoides, en las enfermedades del bazo y del hígado; es el tipo de los tónicos propiamente dichos; modera la transpiración, combate los sudores nocturnos y da a los órganos digestivos una energía que se comunica a todo el cuerpo y le permite resistir a la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales farmacias.

LUZ ELÉCTRICA

DEL

RIO DE LA PLATA

La Administración de los servicios de iluminación eléctrica y de alumbrado público de la Ciudad de Montevideo ha autorizado la instalación de la red eléctrica en la calle Río de la Plata, entre 18 y 20 de Mayo.

Los vecinos de la calle Río de la Plata podrán acceder a la electricidad en las siguientes condiciones:

Por mes 4.00

Para los residentes en la Villa del Cerro, Villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares—Convenios nacionales—Según demandas.

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningún otro inventado hasta hoy.

Un servicio incomparablemente mejor.

Un baratillo sin igual.

El público saldrá lo que le conviene y no necesita consignar.

AGENCIA

DE LA REPUBLICA

EN LA UNION

Don Martín Aguirre, dueño del Bazar y Mercería LA MISCELLANEA; establecido en la calle 18 de Julio núm. 223, nos ha favorizado aceptando a cargo de agente de nuestro diario en esa villa.—A él se pueden dirigir las personas que deseen suscribirse, publicar avisos o hacer cualquier clase de publicación.

Calle MERCEDES ESQUINA FLORIDA

F. 1.-P.

LICOR DE CLOROMORFINA

ESPECÍFICO CONTRA EL COLEERA, COLEIRINA Y DIARREAS

Este medicamento que es el mejor que se conoce y al cual dan la preferencia todos los médicos más notables, se halla de venta en la

FARMACIA DE NUEVA-YORK

Calle Uruguay esquina Ibicuy

Nota.—A cada frasco acompaña una dirección para el uso.

Dic. 20 v. E. 20

AGENTES

DE LA REPUBLICA

Artigas, Simón Alcina y Alvarez.

Carmelo, Adolfo Sacuz.

Colonia, Leopoldo Rivero.

Canópolis, Quintín Gabito.

Cerro Chato, Sergio Muñoz.

Costa de Solís (vía de Minas) G. Pizard.

Cerro Largo, Lázaro Fernández.

Dolores, Juan Chanfan.

Durazno, Pedro Florencia.

Fray Bentos, Suarez y Canepe.

Florida, Carlos M.

Laureles (Rivera), Fermín y B. Recarte.

Minas, Lucas Requena.

Maldonado, Miguel Sagrada.